

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22381 ZAMORA

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 2 y de lo mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I declaración concurso necesario 360 /2017 y NIG n.º 49275 41 1 2017 0004081, se ha dictado en fecha 28/3/2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor Disprogan SL con CIF B49140759, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Escultor Becerra n.º 5, 2.º B, Zamora.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Elisa Adoración Arroyo Villoria, con domicilio postal en Calle Ronda de la Feria n.º 2 2º A Zamora y dirección electrónica señalada concurso.disprogan@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025394-1